



APRUEBA MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS SOBRE
SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E
INVESTIGACIONES SUMARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 6.330 /

QUILLÓN, 26 de noviembre de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 26.11.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde;
2. Manual de Procedimientos sobre Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias, elaborado por Alcaldía y la Dirección de Asesoría Jurídica;
3. Decreto Alcaldicio N°8.261 de fecha 29.12.2023, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Institucional y Colectivo año 2024;
4. Acuerdo N° 720/23 de concejo municipal, según consta en acta de sesión extraordinaria N° 117 de fecha 29.12.2023;
5. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
6. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
8. Ley N° 19.880 que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal vigente del año 2024;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOBRE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio.
2. **DERIVESE** copia del presente manual, a todas las direcciones y unidades municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCION:

- DIRECCIONES Y UNIDADES MUNICIPALES
- DAEM
- SALUD
- ARCHIVO SECMU